30. [illegible]

En la çibdad de cartagena treynta dias del mes de julio de myll e quinientos sesenta y seis años y [illegible] en la çibdad de cartagena en la casa del ayuntamiento es a saber don diego gomez de sandoval corregidor de la çibdad, juan [illegible] marques de rueda, juan gomez, juan de mendoza, jurados [illegible], nicolas garri, gomez, francisco de valcarcel, gaspar de salafranca regidores, francisco alvarez jurados [illegible] acordaron lo siguiente

[illegible] nicolas garri regidor

se crean los comisarios y juegos de cañas

la çibdad [illegible] el dicho señor corregidor dixo que atento que esta çibdad tiene de costumbre hazer fiestas el dia de señor san gines abogado de esta çibdad y de [illegible] esta parte se a dexado de [illegible] seguir esta fiesta. su md pide a esta çibdad de nuevo tienen agora a proseguir la buena costumbre que tenian de celebrar la dicha fiesta lo hagan agora que por su parte recebira md en ello

comisarios [illegible] marques de rueda y [illegible] de sepulveda regidores

la çibdad visto la proposicion de su md del señor corregidor dixo que es muy bien se haga y prosiga como se solia hazer y que este año se crean comisarios y jueguen cañas y que para ello nombraron por comisarios al dicho señor [illegible] marques y [illegible] de sepulveda regidores a los quales dieron poder [illegible] y que el mayordomo pague lo que en ello se gastare [illegible] las dichas fiestas.

Ansy acordaron que aya dos [illegible] para el juego de cañas y que el uno [illegible] tenga el dicho señor corregidor y el otro [illegible] de regidores. [illegible] porque dula vala

En este ayuntamiento [illegible] juan de la [illegible] valcarcel regidor como [illegible] que tiene de hazer [illegible] la falta [illegible] puerta [illegible] cerraduras. la çibdad acordo que se haga la puerta [illegible] las cerraduras [illegible] y que el mayordomo pague el gasto que se hiziere porque [illegible]

libranza

mandaron dar su libranza para que juan bautista de aguilera mayordomo pague a baltasar de medina [illegible] esta çibdad [illegible]